



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MATAMALA DE ALMAZÁN

Solicitada licencia ambiental por D. Rafael Rodrigo Cristóbal en representación de San Martín de Santa María del Prado S.C, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para el desarrollo de la actividad de cebadero de ganado porcino en la parcela 5211 del polígono 6 de Santa María del Prado en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Matamala de Almazán, 20 de febrero de 2014.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 616

BOPSO-26-05032014